



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia deniega devolver la tutela de un menor a su madre, por presentar ésta síntomas psicóticos

El Tribunal Supremo ratifica **la imposibilidad de permitir que una madre que presenta síntomas psicóticos** y se niega a tomarse la medicación prescrita por el área de salud mental, **recupere la plena patria potestad de su hijo.**

La Sala de lo Civil afirma en la sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) que la mujer no ofrece garantías de estabilidad psíquica y emocional, por lo que acordar el retorno del menor a su familia de origen sería incompatible con [las medidas más favorables al interés del menor](#) como es su desarrollo físico, intelectual e integración social.

Los hechos

La sentencia llega a raíz de que la Comisión de Tutela del Menor de **la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad de la Comunidad de Madrid** declarase **la situación de desamparo del menor** tras su nacimiento y cediendo provisionalmente la custodia del niño a una familia de acogida.

Este medida fue adoptada de urgencia a la vista del estado de la madre que, **tras dar a luz fue valorada en la unid ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |